



147954

~~174828~~

~~1240~~



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00005477

**Esteban Ortiz Mena**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

50896

CONSIDERANDO:

**QUE** Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00004405 de 18 de mayo de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de junio de 2018, declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía JVCHINAPINTZA MINING S.A. por encontrarse incurso en las causales de disolución previstas en el artículo 360, último inciso y artículo 361, numerales 11 y 12 de la Ley de Compañías; y, designó como Liquidador al señor Jiang Chunyi, quien no tomó posesión del cargo;

**QUE** con los antecedentes mencionados y con el fin de continuar con el proceso liquidatorio de la compañía JVCHINAPINTZA MINING S.A. EN LIQUIDACIÓN la Subdirección de Disolución mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0809-M de 02 de julio de 2019, dirigido a este Despacho, solicitó se autorice la designación como nueva liquidadora de la mencionada compañía en liquidación de la compañía SOLUCORPTB ASESORIA CORPORATIVA CIA. LTDA. sugerida por el accionista titular del 30% del capital social o se escoja de entre la lista de profesionales calificados como liquidadores por esta Entidad;

**QUE** mediante instrucción de 05 de julio de 2019, a través del Sistema Integrado de Trámites, este Despacho, dispuso a la Subdirección de Disolución preparar la resolución para designar como nueva liquidadora de la compañía JVCHINAPINTZA MINING S.A. EN LIQUIDACIÓN a la compañía SOLUCORPTB ASESORIA CORPORATIVA CIA. LTDA.;

**QUE** el inciso primero del artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, dispone: "Art. 14.- El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones"; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Jiang Chunyi como liquidador de la compañía JVCHINAPINTZA MINING S.A. EN LIQUIDACION.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR como nueva liquidadora de la compañía JVCHINAPINTZA MINING S.A. EN LIQUIDACION a la compañía SOLUCORPTB ASESORIA CORPORATIVA CIA. LTDA., debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la mencionada compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER la inscripción de la presente resolución y nombramiento de la compañía liquidadora designada en el Registro Mercantil del domicilio principal de la

*[Firma manuscrita]*

Const. 2073

disol 3<sup>o</sup> + 2  
28-06-2018

20-06-2012.

(40E) 13-06-2012.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2  
Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00005477  
JVCHINAPINTZA MINING S.A. EN LIQUIDACIÓN

compañía JVCHINAPINTZA MINING S.A. EN LIQUIDACION, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ADVERTIR a la compañía liquidadora designada SOLUCORPTB ASESORIA CORPORATIVA CIA. LTDA. que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía en liquidación, así como la percepción de valores adicionales.

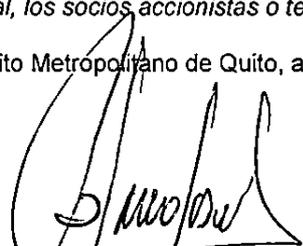
**ARTÍCULO QUINTO.-** DISPONER que se remita el contenido de esta resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas.

**NOTIFÍQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 de julio de 2019.

  
Esteban Ortiz Mena  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**ACEPTO** el nombramiento conferido a mi representada como liquidadora de la compañía JVCHINAPINTZA MINING S.A. EN LIQUIDACIÓN. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que mi representada es legalmente capaz, y no se encuentra incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de compañía liquidadora, que se encuentra habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y puede ser firma autorizada. **Y OBLIGO** a la compañía de mi representación en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "Art. 388.- El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros".

Distrito Metropolitano de Quito, a **16 JUL. 2019**

  
SOLUCORPTB ASESORIA CORPORATIVA CIA. LTDA.  
LIQUIDADORA  
C.C. 1707309843

Ref. Ex. 147954  
Tr. 11538-0041-18  
RXLV // NAA // RR



